

NUEVAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN EN VERANO DEL PERSONAL DOCENTE INTERINO EN CASTILLA-LA MANCHA

- **La Ley 9/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023, establece que se contratará hasta el 31 de agosto a quienes se les asigne una vacante antes del 31 de octubre.**
- **De esta forma, Castilla-La Mancha se sitúa en la media estatal de la contratación del profesorado interino.**
- **Esta medida ya ha sido aprobada y publicada, por lo que beneficiará a más de 700 docentes en activo este curso, con independencia de aprobación o no del acuerdo de mejoras que la Consejería de Educación ha propuesto a las organizaciones sindicales.**

Toledo, 17 de enero de 2023.

El pasado 30 de diciembre de 2022, se publicaba en el DOCM la Ley 9/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2023. En su disposición adicional primera, se daba una nueva redacción para la contratación del profesorado interino, modificando Ley 2/2017, de 1 de septiembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2017, que recogía en su disposición adicional vigesimotercera que *“A partir del curso 2017/2018, el nombramiento por curso completo del personal funcionario docente interino dependiente de la Consejería con competencias educativas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha se prolongará hasta el 31 de agosto de cada año.”*

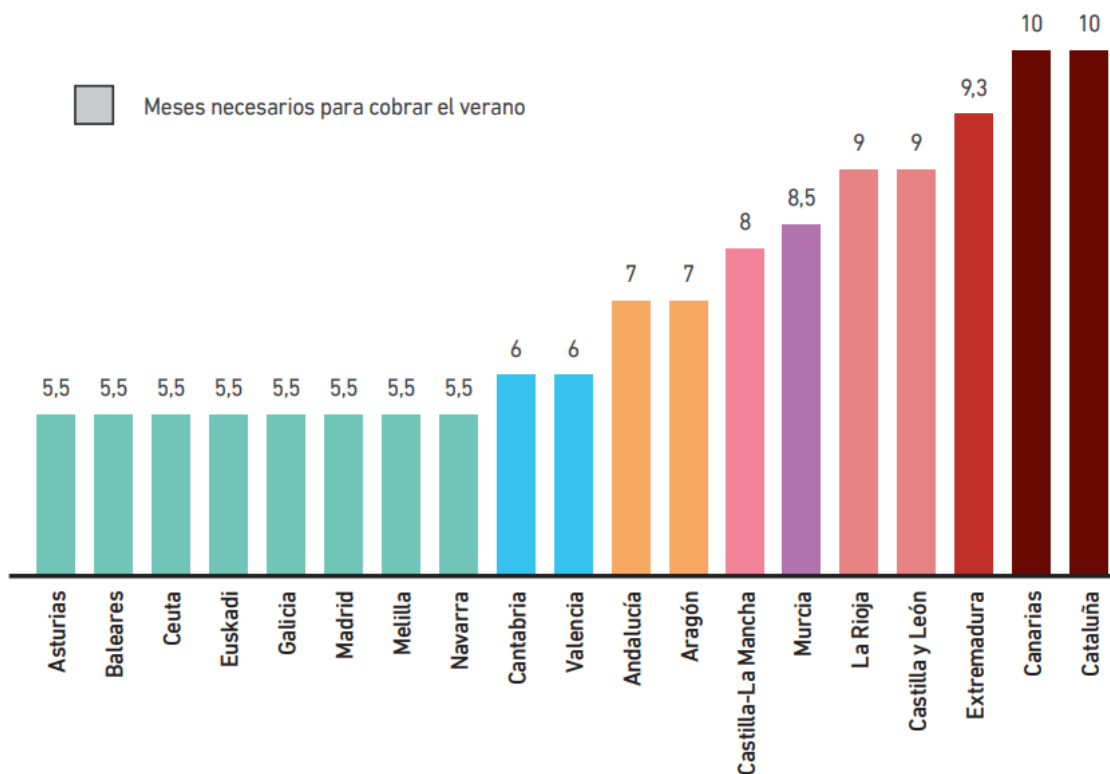
Esta redacción ambigua fue interpretada por la Consejería como que se contrataba hasta el 31 de agosto al profesorado que comenzara su contrato el 1 de septiembre. Esta interpretación ha cometido injusticias que STE-CLM ha reparado en los tribunales, como las que sufrieron aquellos docentes que obtenían una vacante anual a comienzos de septiembre y se trató de despedir el 30 de junio.

Ahora, se suprime la redacción del 2017 por esta otra: ***“A partir del curso 2022/2023, los nombramientos por curso completo del personal funcionario docente interino dependiente de la consejería con competencias educativas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha anteriores al 31 de octubre se prolongarán hasta el 31 de agosto de cada año.”***

Con este avance, se prorrogará la contratación a más de 700 docentes. Tomando sólo la primera adjudicación de sustituciones realizada en septiembre, son 702 docentes que tenían lo que STE siempre ha denunciado como **“vacantes encubiertas”**, especialmente en el cuerpo de secundaria. A este número, se debe sumar todas aquellas adjudicaciones realizadas durante el mes de septiembre y octubre de 2022 y que tuvieran fecha de finalización el 30 de junio:

PRIMERAS SUSTITUCIONES ADJUDICADAS EN SEPTIEMBRE QUE TENÍAN FECHA ESTIMADA HASTA 30 DE JUNIO DE 2023			
CUERPO	SUSTITUCIONES COMPLETAS	SUSTITUCIONES PARCIALES	TOTAL
590- SECUNDARIA	121	259	380
591- PTFP	34	45	79
592- EOI	0	13	13
593- CATEDRÁTICOS MÚSICA Y A.E.	4	5	9
594- MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	12	19	31
595- ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	3	6	9
596- MAESTROS DE TALLER	0	4	4
597- MAESTROS	100	77	177
TOTAL	274	428	702

Con esta mejora, la única recogida en los presupuestos que afecta al profesorado, el profesorado de nuestra región pasa de la cola a mitad del pelotón, como muestra la siguiente gráfica:



Sin embargo, esta medida llega muy tarde. El profesorado interino de nuestra región lo sabe bien cada vez que llegan las oposiciones y observan que el profesorado de otras regiones, trabajando lo mismo, tiene más puntuación en el apartado de experiencia al tener el contrato extendido hasta el 31 de agosto. Esta injusticia ha sido más acuciante en el recién cerrado proceso de estabilización por concurso de méritos, pues los veranos pasados no contratados ya nunca se les tendrá en cuenta dentro de su experiencia.

STE-CLM también lamenta que la nueva redacción cierra la puerta futura a mejorar la situación de nuestro profesorado interino y situarlo con las mismas condiciones laborales que las comunidades que sí cuidan a su profesorado. Se acabó poder recuperar los 5 meses y medio como condición para poder ser contratado en verano, medida que en su día se hizo para atraer al nuevo profesorado frente a otros sectores donde los salarios son más altos. Mientras no se igualen condiciones laborales, nuestra región no será atractiva para el profesorado de ciertas especialidades tan necesario en nuestra región.

Además, la nueva redacción implicará injusticias como que una persona pueda trabajar 8 o 9 meses durante el curso, pero si su contrato se interrumpe a partir del 31 de octubre, ya no será contratada hasta el 31 de agosto.

Esta medida ya está publicada en el DOCM, por lo que es independiente de la aprobación o no de la propuesta de mejora que presentó la Consejería de Educación a las organizaciones sindicales hace unos meses.